



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 29 de Agosto del 2014

La Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, que en los artículos 3° y 4° dispone que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado -PDP, que busca mejorar las acciones de capacitación y evaluación; para contribuir a la mejora continua de la administración pública, a través del fortalecimiento de las personas que prestan servicios en ella, mejorar el desempeño de los servidores a través de la profesionalización, la instauración del principio de mérito y el ordenamiento de las reglas que regulan los deberes y derechos de los servidores y por ende mejorar la calidad y oportunidad de los servicios que se presta a la ciudadanía, correspondiendo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, en su condición de organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos del Estado definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2013-SA-DG-INR, se conforma el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2013-2016 para asumir las funciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-SERVIR/PE, bajo la Presidencia del past Director General M.C. Fernando Alejandro URCIA FERNÁNDEZ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 297-2014/MINSA, de fecha 21 de Abril del 2014, encargan a la suscrita las funciones de Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN del Ministerio de Salud;

Que en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Resolución de presidencia Ejecutiva N°b041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/CDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2013-2016; para asumir las funciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/CDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado". Dicho Comité estará integrado como sigue:

DIRECTOR (A) GENERAL

Presidente

JEFE (A) DE LA OFICINA DE PERSONAL

Secretaria

DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO *Miembro*

DIRECTOR(A) EJECUTIVO (A) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA *Miembro*

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
Lic. Luis Ángel Pablo Valdivia

Miembro titular

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
Lic. Adm. Israel William Ruiz Gamarra

Miembro alterno

Artículo 2°.- El Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, tendrá una vigencia de Tres (03) años y será renovado de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Artículo 3°.- El Comité conformado, formulará y presentará al titular de la entidad el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal 2013-2016.

Artículo 4°.- Los responsables de las unidades orgánicas brindarán el apoyo que el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Institución requiera; para el cumplimiento de la labor encomendada en forma oportuna.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



[Firma]
Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU - JACÓN



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 29 AGO. 2014



JHMC/METC/jpb.

c.c. Unidades orgánicas
Integrantes
Responsable de la Pagina Web INR